

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2020-8860 *Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir 4 puestos de Policía Portuario.*

En relación con la convocatoria de fecha 4 de junio de 2019, publicada en el BOC número 207 de fecha 25 de octubre de 2019, referida al concurso oposición para cubrir 4 puestos de Policía Portuario, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 18 de noviembre de 2020, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con la propuesta de nombramiento de D. Juan Antonio Martín Sánchez, D^a. Elena Casado González, D. Mikel Quintano Trigueros y D. Francisco Velasco Vega.

2. Publicar, por orden de puntuación, la relación de personas que pudieran participar en la bolsa de trabajo que figura en la Convocatoria.

Nº de orden	Nombre	Puntuación
1	MÉNDEZ FERNÁNDEZ, AMELIA	83,94
2	RODRÍGUEZ GARCÍA, LAURA	79,04
3	RUIZ MARTÍN, ROSA	78,73
4	VIÑAS MERAYO, DANIEL	77,70
5	CALLEJA BÁRCENA, NOA	76,82
6	ZORRILLA HELGUERA, LORENA	76,59
7	GONZÁLEZ-GABIERO PAYNO, JAVIER	72,24
8	CEPAS PÉREZ, CÉSAR	68,93
9	MORÁN CAMPO, LUZ MARÍA	65,81
10	ALONSO GUTIÉRREZ, EMILIANO	65,37
11	VILLEGAS CASILLAS, NOELIA	59,50
12	DÍAZ GONZÁLEZ, IVÁN	58,07
13	CAGIGAS GARCÍA, RAQUEL	57,83
14	HUELGA GONZALO, ALBERTO	55,81
15	SARAS CAMUS, PENÉLOPE	49,76

CVE-2020-8860

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

Frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 23 de noviembre de 2020.
El director de la Autoridad Portuaria de Santander,
Santiago Díaz Fraile.

[2020/8860](#)